

DÑA. CRISTINA REMIREZ MARQUINEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BARGOTA

HACE SABER

Que el Pleno del Ayuntamiento de Barga, en Sesión celebrada el 2 de diciembre de 2020, acordó aprobar **las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para apoyar a las personas que se dedican al sector hostelero y de servicios de Barga, afectadas por las consecuencias de la pandemia provocada por el Covid-19.**

Las bases están a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web: www.barga.es

Presupuesto máximo de concesión de ayudas: 3.100 €uros

Cuantía: Se establecen dos líneas de ayudas extraordinarias:

- 1.- Por suspensión total de la actividad: 500 €
- 2.- Para establecimientos hosteleros que realicen inversiones y/o gastos para adaptarse a las nuevas medidas: Hasta 300 €

Publicado el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/546043>), con el número de identificación: 546043 y publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 26 de fecha 4 de febrero de 2021, **el plazo para presentar las solicitudes finaliza el 4 de MARZO de 2021.**

Las solicitudes, conforme al modelo aprobado al efecto y junto con la documentación señalada en las bases, se entregarán en las oficinas del Ayuntamiento o telemáticamente a través del Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Barga, disponible en la sede electrónica (www.barga.es)

Beneficiarios: Ver bases reguladoras

Barga, 4 de febrero de 2021
Presidenta Comisión Gestora
Cristina Ramirez Marquínez